

## Senador Castro pide restricciones a la venta de Tramadol

Ante lo que calificó como la "alarmante situación del autoconsumo de Tramadol en Chile", el senador Juan Luis Castro, miembro de la Comisión de Salud de la Cámara Alta y propone restringir la emisión y control de este analgésico derivado de los opioides.

"El Tramadol es un analgésico derivado de los opioides que hoy día en Chile se vende masivamente y su autoconsumo ha sido realmente incontrolable. Los datos arrojan que el nivel de automedicación con Tramadol es desbordante", apuntó.

Señaló que no hay control de estantería o stock para esta receta. "Vamos a pedir formalmente desde la Comisión de Salud del Senado que esto se someta a una restricción en la emisión de dicho producto respecto del control sanitario que debe tener para evitar el tráfico y frenar el autoconsumo desmesurado".

Dijo que esto es clave para evitar que productos como este, que son derivados opiáceos, "tengan hoy día niveles de adicción que no conocemos aún en nuestro país".

Un reporte de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de la ONU (JIFE) indica que el consumo de opioides en Chile avanzó de 200 S-DDD (dosis diarias definidas con fines estadísticos por cada millón de habitantes por día) en el año 2001 a 1692S-DDD al año 2021, liderando el consumo per-cápita en Sudamérica

Esta cifra está muy por sobre las 200 S-DDD recomendadas por JIFE para el alivio del dolor en sus diferentes esferas. A nivel nacional existe además un único



reporte de Uso Problemático de los Opioides con una prevalencia de 29,1% en una muestra de 120 pacientes con dolor crónico no oncológico de un hospital del sistema mutual. En él, el opioide más utilizado entre los pacientes con UPO fue el Tramadol.

Por su parte, el Centro de Información Toxicológica de la Pontificia Universidad Católica de Chile (CITUC), reportó para el período 2019-2023 cerca de 800 casos anuales de intoxicación por Tramadol, donde en la mitad de ellos existió una intencionalidad suicida.

"Tomando en consideración los estudios expuestos en esta misma comisión es que solicito podamos no sólo oficiar, sino que solicitar formalmente a la autoridad sanitaria incorporar el Tramadol en el Reglamento de Estupefacientes, para que su venta se realice únicamente bajo receta médica retenida con control de stock. Esta medida permitiría un registro detallado de las dosis dispensadas y de los usuarios frecuentes, facilitando un control más riguroso por parte del Instituto de Salud Pública (ISP)", señaló Castro.